000119

ACTA EVALUACIÓN Nº 54/16

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2016 *"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE FORO DE CONTADURÍA Y TESORERÍA GUBERNAMENTALES DE AMÉRICA LATINA, A LLEVARSE A CABO EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EL 27, 28 Y 29 DE JULIO DEL 2016"*. ID: 302.035

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución D.A. N° 323 de fecha 16 de junio de 2016, para la evaluación de las ofertas presentadas para la contratación de **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE FORO DE CONTADURÍA Y TESORERÍA GUBERNAMENTALES DE AMÉRICA LATINA, A LLEVARSE A CABO EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EL 27, 28 Y 29 DE JULIO DEL 2016" ID: 302.035".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios quienes conforman el Comité de Evaluación:
- **VÍCTOR GONZÁLEZ,** Representante de la Dirección General de Contabilidad Pública;
- **LIZ BARRETO,** Representante de la Dirección General del Tesoro Público; y
- **DIEGO BARRETO,** Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones y su Adendas;
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 06/07/2016;
c. Formularios del Llamado; y
d. Oferta de las firmas: **PUBLICIDAD MARTÍNEZ** de Juan L. Martínez G., **SENSICRED S.A y DAL CUORE** de Ricardo Y. Ayala F.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las firmas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres Ofertas, en la que se evidencia las siguientes observaciones:

La firma DAL CUORE deja las siguientes observaciones:

SENSICRED S.A.

1- Formulario Nº 3: No está debidamente firmado, solo sello no se visualiza firma (Fs. 2);
2- No presenta propuesta para cena del día 28;
3- El Hotel propuesto no cumple con las EETT requerida;
4- DD.JJ. de subcontratación no especifica conocimiento de la EETT, concretamente; y
5- Dejó constancia del Nro. de Matrícula como lo estipula en las EETT.

La firma SENSICRED SA deja las siguientes observaciones:

DAL CUORE

1- En relación a la Empresa Ricardo Ayala (DAL CUORE), presenta póliza sin indicar el Nro. de ID, presenta Certificado de Origen de Actividades de Decoración y no así de Organización de Eventos, no presenta con firma del Director ni Viceministro;
2- Presenta Currículum de la empresa y facturas de eventos particulares, no así de Organización de Eventos nacionales e internacionales como solicita en el PBC (Cumbres, Congresos);
3- En relación al alquiler de buses de la empresa SIBARYS no presenta las características de las mismas ni tampoco marca ni otro detalle solicitado en el PBC;
4- En relación a nuestra empresa SENSICRED SA hemos presentado una carta del HOTEL SHERATON en donde manifiesta su conformidad de prestación de servicios para poder realizar el foro en este hotel. (debemos ingresar los equipos y sin autorización el hotel no dejara ingresar);
5- En relación a la carta de conformidad del Alquiler del Salón para la cena, presentaremos conforme al requerimiento por Nota solicitado por el Comité en salones con vista al Río Paraguay, según Especificaciones Técnicas;
6- En relación a la Empresa Ricardo Ayala (DAL CUORE), solo presenta listado de técnicos pero no así la matriculación (carnet) de Traductores emitido por la Corte Suprema;
7- No presenta constancia de visita técnica, o declaración jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones;
8- La póliza presentada no presenta debidamente extendida, no manifiesta los puntos A), B), C), D), E), solicitados en este PBC;
9- En relación a la observación de la Empresa DAL CUORE, manifiesto que todas las hojas de la carpeta están debidamente firmadas (FORM. 3)

PUBLICIDAD MARTÍNEZ

1- En relación a la empresa PUBLICIDAD MARTÍNEZ presenta carpeta sin presentar todas las hojas debidamente firmadas, presenta fotocopia de cedula y no firma las hojas (72 al 204) tampoco del 000001 al 0000041;
2- En relación a la carta de conformidad de empresa de transporte no presenta;
3- En relación a la declaración del Art. 40 y de la Niñez, menciona en ambos formularios en la descripción del llamado dice: Maeria Latina y debe decir América Latina;
4- No presenta carta de conformidad del HOTEL SHERATON para poder ingresar los equipamientos para el foro solicitado en el PBC. (sin carta no se podrán ingresar los equipos a dicho Hotel);

ACTA EVALUACIÓN Nº 54/16

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2016 *"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE FORO DE CONTADURÍA Y TESORERÍA GUBERNAMENTALES DE AMÉRICA LATINA, A LLEVARSE A CABO EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EL 27, 28 Y 29 DE JULIO DEL 2016".* ID: 302.035

000120

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones[1], se pasa a evaluar las propuestas respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial:

Descripción del Documento	Situación / Observación del Documento		
	PUBLICIDAD MARTÍNEZ de Juan L. Martínez G.	**DAL CUORE** de Ricardo Y. Ayala F. (Constancia del SIPE Nº 1407417) - Folio Nº 8	**SENSICRED S.A** (constancia del SIPE Nº 1407439) Folio Nº 22
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**NO APLICA** *El Oferente es una persona física (empresa unipersonal).*	**NO APLICA** *El Oferente es una persona física (empresa unipersonal).*	**CUMPLE (SIPE)** *Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en los Registros Públicos.*
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA** *El Oferente es una persona física (empresa unipersonal) la oferta está firmada por el propietario.*	**NO APLICA** *El Oferente es una persona física (empresa unipersonal) la oferta está firmada por el propietario.*	**CUMPLE (SIPE)** *Son suficientes, están amparadas por Poder Especial dados por Escritura Pública.*
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado. (Folios 44 AL 48)	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado. (Folio 10 al 15)	**NO CUMPLE** Dicho documento no se encuentra debidamente firmado. (Folio 2 al 6)
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida. (Folios 202 AL 204)	**CUMPLE (*)** La citada garantía se encuentra debidamente extendida. (Folios 1 AL 4)	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida. (Folios 141 AL 144)
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	**CUMPLE (**)** Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario. (Folio 51)	**CUMPLE** Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario. (Folio 141 al 144)	**CUMPLE (SIPE)** Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.

CONSIDERACIONES: (*) En cuanto a la observación señalada por la representante de la empresa **SENSICRED S.A.**, asistente en el acto de apertura, que expresaba que la firma unipersonal **DAL CUORE:** *"...presenta póliza sin indicar el Nro. de ID (...) La póliza presentada no presenta debidamente extendida, no manifiesta los puntos A), B), C), D), E), solicitados en este PBC..."*, se trae a la vista la Póliza N° 45.1508.0007696.0000, emitida en fecha 05/07/2016 por la compañía ASEGURADORA DEL ESTE S.A., evidenciando que en dicho instrumento de garantía se expresa taxativamente el nombre y el alcance del proceso garantizado en el siguiente tenor: *"... GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE FORO DE CONTADURÍA Y TESORERÍA GUBERNAMENTALES DE AMÉRICA LATINA, A LLEVARSE A CABO EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EL 27, 28 Y 29 DE JULIO DEL 2016, OBJETO DE LA LCO N° 16/2016"*, además de observar que el modelo de póliza se encuentra registrado bajo el Código N° 45-0006, y aprobado por la Superintendencia de Seguros del banco Central del Paraguay, según Resolución N° 102/98 , razón por la cual este Comité considera que no exitito duda

[1] Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2.El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta están en general en orden.

alguna que la citada Póliza efectivamente hace referencia al procesos en cuestión, cumpliendo con la obligación de garantizar la seriedad de la oferta por medio de la presentación de un aval correspondiente, por ende, se desestima la observación citada.

(**) En cuanto a la otra observación señalada por la representante **SENSICRED S.A.**, que expresaba que la firma unipersonal **PUBLICIDAD MARTÍNEZ:** *"... En relación a la declaración del ART. 40 y de la Niñez, (...) ambos formularios en la descripción del llamado dice: Maeria Latina y debe decir América Latina...",* se trae a la vista los citados documentos presentados por la empresa aludida, en los que se constatan dicho error mínimo de tipeo, sin embargo, se pudo constatar que no existe dudas que estos documentos guarden relación con el proceso individualizado como ID N° 302.035, al mencionarlos, ambos taxativamente en su cuerpo, además de verificar la inexistencia de errores que limiten de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente por ende, se desestima la observación citada.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral **1** del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas **PUBLICIDAD MARTÍNEZ** de Juan L. Martínez y **DAL CUORE** de Ricardo Y. Ayala F., **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Con referencia a la oferta de la firma **SENSICRED S.A.**, es oportuno traer a colación lo señalado por el Artículo 60, del Decreto 21.909/03, el cual en materia de Análisis de las Ofertas, dispone que: *"... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: (...) 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...",* en este marco, dicho Decreto Reglamentario, dispone en su Artículo 58, en lo que se refiere a conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, que: *"... La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: (...) 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego,* ***la falta de presentación de formularios de oferta*** *y lista de precios* ***debidamente firmados*** *y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras...",* dicha situación se encuentra dentro de los supuestos de la norma, dado que el formulario de oferta de la referida firma, en su primera página (identificado como folio 2 de la oferta), en la que se adscribe la exposición de compromisos de oferta, no se encuentra rubricada por su representante legal, razón por la cual se procede en base a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 58 de la disposición aquí aludida: *"...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante...",* por ende, se procede a descalificar la propuesta de la firma **SENSICRED S.A** del procesos concursal, por las consideraciones precedentemente señaladas.

De conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, que dice: *"...2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias...",* en este marco, se confecciona el cuadro comparativo de oferta que formará parte de la presente Acta. En ocasión de realizar esta agrupación, se ha constatado la existencia de un error aritmético en la oferta presentada por la firma **PUBLICIDAD MARTÍNEZ DE JUAN L. MARTÍNEZ G.,** específicamente en la sumatoria de los precios unitarios que da el Total de la Oferta, de la Lista de Precios del Formulario de Ofertas, dicho Total de Oferta fue presentado con un monto total de G.177.762.550, que luego de la verificación realizada en forma minuciosa, se ha comprobado que la oferta total presentada corresponde a un monto total de G.117.762.550, motivo por el cual, los miembros del comité, sugieren realizar una solicitud de corrección por error aritmético al oferente, dicha aclaración se realiza de conformidad a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto 21.909/03, que menciona, en uno de sus párrafos: *"... Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada....",* por tanto, este Grupo Colegiado solicita, por intermedio de la Unidad Operativa de Contratación, requerir la aceptación correspondiente de la corrección del error aritmético.

Conforme a lo expuesto precedentemente, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos del Comité de Evaluación, remite a la firma **PUBLICIDAD MARTÍNEZ DE JUAN L. MARTÍNEZ** G., la Nota CUOC Nº 726 de fecha 08 de julio de 2016, en la que se solicita, entre otras:

La aceptación de manera explícita y por escrito de la corrección aritmética ya citada.

En fecha 11/07/2016, la firma unipersonal **PUBLICIDAD MARTÍNEZ** DE JUAN L. MARTINEZ G., da respuesta a lo requerido anteriormente, siendo evaluada la misma por el comité de evaluación, procediéndose a confeccionar el Cuadro Comparativo de Ofertas, situándose como mejor oferta provisoriamente la presentada por la firma unipersonal **PUBLICIDAD MARTÍNEZ** DE JUAN L. MARTINEZ G. Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%)*

ACTA EVALUACIÓN Nº 54/16

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2016 *"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE FORO DE CONTADURÍA Y TESORERÍA GUBERNAMENTALES DE AMÉRICA LATINA, A LLEVARSE A CABO EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EL 27, 28 Y 29 DE JULIO DEL 2016".* ID: 302.035

000122

para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...", concordante con la Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16, se procede a analizar los precios ofertados por ítems, observándose que el valor del precio unitario de algunos ítems propuesto en la oferta de la firma unipersonal **PUBLICIDAD MARTÍNEZ** DE JUAN L. MARTINEZ G., se encuentran por debajo de la estimación de costo preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, razón por la cual le ha sido solicitado mediante la misma Nota CUOC Nº 726 de fecha 08 de julio de 2016, una manifestación a ser considerada en carácter de Declaración Jurada, de la descomposición de la estructura de su precio unitario, así como también la ratificación de que los mismos no ponen en riesgo el proceso de provisión de dichos servicios, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas.

Presentada la documentación requerida, en tiempo y forma, por la firma unipersonal **PUBLICIDAD MARTÍNEZ** DE JUAN L. MARTINEZ G., conteniendo los datos solicitados, el Comité de Evaluación procede a analizar la descomposición de la estructura del precio unitario ofertado, informándose que reúne los requisitos establecidos por la Convocante, por lo que se declara que los precios son aceptables, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen en materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

A continuación, este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta de la empresa **PUBLICIDAD MARTÍNEZ DE JUAN L. MARTINEZ G.**, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de las siguientes documentaciones dentro de la oferta:

1- El oferente deberá presentar el nombre y ubicación del Local propuesto, en concordancia a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas;
2- Declaración Jurada en la que se indique la característica de los mini van, vip sedan o vip ejecutivo, así como los buses de un piso propuestos para el servicio de traslado, en caso de no ser propios, se deberá arrimar las documentaciones en los que se constate el compromiso de arrendamiento de los mismos, de manera a comprobar la disponibilidad del equipo de trasporte que se utilizará;
3- Declaración Jurada en la que se indique el personal que será adscripto para la atención del evento tanto del foro como de la cena de despedida, tales como: personal asignado al traslado, guía turística, coordinadores, etc., conforme a las Especificaciones Técnicas. (Cumple parcialmente, falto guía turístico);
4- Listado de los técnicos traductores con su respectiva matriculación como traductor, emitida por la Corte Suprema de Justicia, para el idioma o los idiomas en los cuales presente oferta. (Cumple parcialmente, faltó Matriculación e Idiomas);
6- Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad y experiencia mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, exclusivamente en el rubro relacionado con el objeto de este llamado. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito. Se requiere como mínimo dos contratos de servicios inherentes a Congresos, Cumbres, Conferencias, Foros y Seminarios, nacionales o internacionales. Listado de trabajos realizados en los últimos 3 años (2014 al 2016) con el detalle de tipo de evento, año de realización, con los datos de contacto. (DDJJ Listado - No presenta).
7- Planilla de desglose de precios unitarios de cada ítem, en caso de subcontratación, con sus aclaraciones y documentaciones respaldatorias.

Igualmente, se trae a colación lo señalado por la representante de la firma **SENSICRED S.A.**, realizada en ocasión de la apertura de oferta, y asentado en el acta respectiva, que expresaba: *"...1-En relación a la empresa PUBLICIDAD MARTÍNEZ presenta carpeta sin presentar todas las hojas debidamente firmadas, (...) no firma las hojas (72 al 204) tampoco del 000001 al 0000041...",* se pone a la vista la oferta presentada por la empresa unipersonal **PUBLICIDAD MARTÍNEZ**, observándose que los folios del 1 al 42 corresponden a la copia simple de las Secciones I, II y III del Pliego de Bases y Condiciones, no requeridas como documentos de oferta, del mismo modo, en cuanto al otro grupo citado de fojas de la oferta, referida en la observación en cuestión, se aclara que hasta el folio 198, refieren a documentaciones de carácter formal, peticionadas en la Sección VII. Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones, las fojas 199 al 205, se encuentran debidamente suscriptas, y refieren a Declaraciones Juradas y a la Póliza de Mantenimiento de Ofertas.

Conforme a lo establecido en el documento denominado INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO), del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en su numeral 21 Formato y firma de la oferta, sub-numeral 21.2, que expone que la oferta: *"...deberán estar foliadas y firmadas...",* este Grupo Colegiado, resuelve no considerar las documentaciones no sustanciales que no hayan sido presentadas con las formalidades requeridas, procediendo conforme a lo indicado por el Art. 59 del Decreto 21.909/03, que en lo inherente a disconformidades, errores y omisiones, preceptúa, que: *"... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones...",* y a fin de dar continuidad al proceso de análisis de las documentaciones de carácter formal, este cuerpo

ACTA EVALUACIÓN Nº 54/16

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2016 *"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE FORO DE CONTADURÍA Y TESORERÍA GUBERNAMENTALES DE AMÉRICA LATINA, A LLEVARSE A CABO EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EL 27, 28 Y 29 DE JULIO DEL 2016".* ID: 302.035

colegiado, ha decidido: a) solicitar a la Coordinación Operativa de Contratación, requerir a la empresa unipersonal **PUBLICIDAD MARTÍNEZ**, las documentaciones no presentadas en oportunidad del acto de apertura pública, así como aquellas documentaciones de carácter no sustancial que no cumplan con las formalidades requeridas.

En este marco, la Coordinación Operativa de Contratación, por medio de la ya citada Nota CUOC Nº 726 de fecha 08 de julio de 2016, ha solicitado a la a la empresa unipersonal **PUBLICIDAD MARTÍNEZ** lo siguiente:

- El oferente deberá presentar el nombre y ubicación del Local propuesto, en concordancia a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas;
- Declaración Jurada en la que se indique la característica de los mini van, vip sedan o vip ejecutivo, así como los buses de un piso propuestos para el servicio de traslado, en caso de no ser propios, se deberá arrimar las documentaciones en los que se constate el compromiso de arrendamiento de los mismos, de manera a comprobar la disponibilidad del equipo de trasporte que se utilizará;
- Declaración Jurada en la que se indique el personal que será adscripto para la atención del evento tanto del foro como de la cena de despedida, tales como: personal asignado al traslado, guía turística, coordinadores, etc., conforme a las Especificaciones Técnicas. (Cumple parcialmente, falto guía turístico);
- Listado de los técnicos traductores con su respectiva matriculación como traductor, emitida por la Corte Suprema de Justicia, para el idioma o los idiomas en los cuales presente oferta. (Cumple parcialmente, faltó Matriculación e Idiomas);
- Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad y experiencia mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, exclusivamente en el rubro relacionado con el objeto de este llamado, es decir, prestación de servicios ceremoniales para Congresos, Cumbres, Conferencias, Foros y Seminarios, nacionales o internacionales. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito. Se requiere como mínimo dos contratos de servicios inherentes a Congresos, Cumbres, Conferencias, Foros y Seminarios, nacionales o internacionales. Listado de trabajos realizados en los últimos 3 años (2014 al 2016) con el detalle de tipo de evento, año de realización, con los datos de contacto. (DDJJ Listado - No presenta).
- Planilla de desglose de precios unitarios de cada ítem, en caso de subcontratación, con sus aclaraciones y documentaciones respaldatorias.

De igual manera, se solicita por medio de la citada Nota lo siguiente:

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores, con empresas públicas y/o privadas, de prestación satisfactoria, de los últimos 2 años (2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto requerido en los criterios de Evaluación, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- Currículum de la empresa, describiendo su capacidad en la prestación de los servicios y provisión de los bienes solicitados, estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los objetos del presente proceso de contratación.
- Declaración Jurada en la que se comprometen a entregar las muestras solicitadas por el Comité de Evaluación, así como a autorizar la entrada de los técnicos del Comité de Evaluación, en caso de requerirse vistas, a los sitios ofertados y/o comprobar la existencia de las bienes y/o insumos accesorios ofertados.
- Balance de los últimos tres años 2012, 2013 y 2014.

En fecha 11/07/2016, se recepciona la Nota presentada por PUBLICIDAD MARTÍNEZ, adjuntado la documentación requerida, dando cumplimiento a lo solicitado, se deja la salvedad que si bien el oferente ha presentado, en respuesta a lo peticionado, diversas documentaciones, este Grupo Evaluador, guiará su actuar conforme a lo señalado en el Art. 59 del Decreto 21.909/30, que reza: *"...Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos...".*

Seguidamente de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, la oferta es analizada en detalle para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación:

Descripción del Documento	Estado
CAPACIDAD LEGAL El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar.	
El oferente deberá presentar, de manera a verificar el cumplimiento de los requisitos establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, un listado que contenga los Nombres, Apellidos, tipo y numero de documento de identidad, de los socios, accionistas, propietarios, directivos, representantes legales y apoderados del oferente.	La firma unipersonal PUBLICIDAD MARTÍNEZ cuyo propietario es el SR. JUAN L. MARTÍNEZ G., que cuenta con C.I C. Nº 240.095, el mismo presenta en su oferta física la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y de integridad establecida en el artículo 20, una vez observada dicha declaración, se verifica por medio de la base de datos del SINARH, en donde se constata que el propietario de la citada empresa no figura como Funcionario Público, motivo por el cual se concluye que no se encuentra comprendido dentro de las
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	

ACTA EVALUACIÓN Nº 54/16

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2016 *"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE FORO DE CONTADURÍA Y TESORERÍA GUBERNAMENTALES DE AMÉRICA LATINA, A LLEVARSE A CABO EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EL 27, 28 Y 29 DE JULIO DEL 2016".* ID: 302.035

	inhabilidades previstas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" y de Integridad establecido en el Art. 20 Inc. "w", ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Púbicas".
Declaración Jurada donde el Oferente garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en al Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**Cumple**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS El oferente deberá poseer un volumen de negocio, en sumatoria, equivalente al 50% como mínimo del monto establecido como máximo para la presente licitación, durante los últimos dos años.	
Deberá demostrar con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores, con empresas públicas y/o privadas, de prestación satisfactoria, de los últimos 2 años (2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**Cumple**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA El oferente deberá demostrar su experiencia mínima en el mercado en materia de Organización de Eventos de la envergadura de lo solicitado.	
Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad y experiencia mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, exclusivamente en el rubro relacionado con el objeto de este llamado , es decir, prestación de servicios ceremoniales para Congresos, Cumbres, Conferencias, Foros y Seminarios, nacionales o internacionales. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito. Para la comprobación de la experiencia deberá presentar un listado de trabajos realizados en los últimos 3 años (2014 al 2016) con el detalle de tipo de evento, año de realización, con los datos de contactos, conforme a la siguiente planilla. Se requiere como mínimo dos contratos de servicios inherentes a Congresos, Cumbres, Conferencias, Foros y Seminarios, nacionales o internacionales.	**Cumple**
Currículum de la empresa, describiendo su capacidad en la prestación de los servicios y provisión de los bienes solicitados, estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los objetos del presente proceso de contratación.	**Cumple**
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos inherentes al servicio a contratar	
Declaración Jurada en la que se indique el personal que será adscripto para la atención del evento, conforme a las Especificaciones Técnicas.	**Cumple**
Listado de los técnicos traductores con su respectiva matriculación como traductor, emitida por la Corte Suprema de Justicia, para el idioma o los idiomas en los cuales presente oferta.	**Cumple**
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Demostrar que disponer oportunamente de los equipos esenciales	
Declaración Jurada en la que se indique la característica de los mini van, vip sedan o vip ejecutivo, así como los buses de un piso propuestos para el servicio de traslado, en caso de no ser propios, se deberá arrimar las documentaciones en los que se constate el compromiso de arrendamiento de los mismos, de manera a comprobar la disponibilidad del equipo de trasporte que se utilizará.	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se indique la característica del salón (dimensiones, equipamientos, generador eléctrico, ubicación, etc.). En caso de Subcontratación deberán proporcionar la siguiente documentación: - El oferente deberá presentar el nombre y ubicación del Local propuesto, en concordancia a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas. - El oferente deberá presentar una carta de conformidad de prestación de servicios del Local propuesto, relacionadas con las actividades previstas para el objeto de este llamado de conformidad con lo establecido en el PBC. La carta presentada debe ser original, estar dirigida indefectiblemente a la Convocante, estar firmada por persona/s representativa/s de la empresa y/o persona dueña del Local y hacer referencia en forma específica y exclusiva a la presente licitación, y	**Cumple**

ACTA EVALUACIÓN Nº 54/16

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2016 *"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE FORO DE CONTADURÍA Y TESORERÍA GUBERNAMENTALES DE AMÉRICA LATINA, A LLEVARSE A CABO EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EL 27, 28 Y 29 DE JULIO DEL 2016".* ID: 302.035

señalar la disponibilidad de lo ofertado para el día 28 de julio del 2016, caso contrario no será considerada. La carta consiste en un documento en la cual la empresa propuesta manifiesta su conformidad de prestar sus servicios a la Convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el Oferente resultase adjudicado, esta carta será considerada como constancia de reserva del sitio para la fecha y fines establecidos en el PBC, en caso de ser adjudicado.	
Catálogos, fotos o similares, en la que se pueda visualizar el tipo de bienes y/o servicios ofertados para la prestación del servicio (vajilla, iluminación, decoración adicionales, etc.) que se encuentre inserto en su oferta como insumos, bienes o servicios conexo, que se desprenden el principal.	**Cumple**
OTRAS DOCUMENTACIONES Demostrar que está de acuerdo con el PBC y conoce el alcance de lo comprometido	
Copia de las especificaciones técnicas. (En carácter de declaración jurada de como aceptación y compromiso del cumplimiento del servicio solicitado en las EE.TT de este Pliego de Bases y Condiciones).	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se comprometen a entregar las muestras solicitadas por el Comité de Evaluación, así como a autorizar la entrada de los técnicos del Comité de Evaluación, en caso de requerirse vistas, a los sitios ofertados y/o comprobar la existencia de los bienes y/o insumos accesorios ofertados.	**Cumple**
Declaración jurada en la que se autorice a la convocante, en caso de que esta lo requiera, la entrada de conjuntos musicales a los salones arrendados.	**Cumple**
CONSTANCIA DE VISITA TÉCNICA a las instalaciones en las se llevará a cabo el Foro o una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	**Cumple**
Balance de los últimos tres años 2012, 2013 y 2014.	**Cumple**

Con referencia a la última observación asentada en el acta de apertura por el representante de la firma SENSICRED S.A., relacionado a que la firma unipersonal **PUBLICIDAD MARTÍNEZ** de Juan L. Martínez G., *"...No presenta carta de conformidad del HOTEL SHERATON para poder ingresar los equipamientos para el foro solicitado en el PBC. (sin carta no se podrán ingresar los equipos a dicho Hotel)..."*, vale recordar que la propia empresa EMPRENDIMIENTO HOTELERO SAECA, en ocasión de su calidad de oferente ha autorizado suficientemente al Ministerio de Hacienda para estos menesteres, dentro de la convocatoria adjudicada recientemente en el marco de un proceso de contratación de salones para conferencia y reuniones, paralelo al presente, razón por la cual el citado requerimiento señalado por la firma SENSICRED S.A., no es requerido para la presente contratación.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que las empresa evaluada, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 11 de julio del corriente año, se retoma la reunión del Comité de Evaluación y se evalúa el cumplimiento de los Servicios tanto principal y conexos ofrecidos por la empresa oferente tomada provisoriamente para su evaluación exhaustiva, y se constata que la empresa ha presentado y ofrecido todos los servicios requeridos, inclusive los conexos mínimos, sin costo, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo que permite seguir evaluando la oferta presentada por dicho oferente.

A continuación se analiza la situación financiera de la empresa, que arroja los siguientes datos:

	AÑO 1 - 2012	AÑO 2 - 2013	AÑO 3 - 2014	PROMEDIO
LIQUIDEZ				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	9,64	4,34	3,46	**5,82**
Pasivo total / Activo total	0,05	0,07	0,03	**0,05**
Utilidad Neta / Patrimonio Neto	0,06	0,07	0,13	**0,09**

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

ACTA EVALUACIÓN Nº 54/16

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2016 *"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE FORO DE CONTADURÍA Y TESORERÍA GUBERNAMENTALES DE AMÉRICA LATINA, A LLEVARSE A CABO EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EL 27, 28 Y 29 DE JULIO DEL 2016".* ID: 302.035

000170

Otros indicadores

Ítem	Indicadores	Estado
1	Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos será del 50% del monto de la oferta.	Cumple

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa oferente, seleccionada provisoriamente, se constata que CUMPLE con los requisitos solicitados.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa unipersonal **PUBLICIDAD MARTÍNEZ** de Juan L. Martínez CUMPLEN con los requisitos solicitados.

Después de los análisis y evaluaciones realizadas, este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación conforme al artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley, y, la celebración de Contrato abierto con la siguiente empresa:

PUBLICIDAD MARTÍNEZ de Juan L. Martínez.: por un monto mínimo de G. 225.000.000.- (Guaraníes doscientos veinticinco millones), con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de G. 450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), con el impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto.

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 533/2016, afectado al objeto del gasto 280, Fuente de Financiamiento 10, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Finalmente, en fecha 11 de julio de 2016, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIZ BARRETO
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORO PÚBLICO

VÍCTOR GONZÁLEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

DIEGO BARRETO
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

SINARH 4.0

Acciog Ayuda Ventana

ORACLE

2016

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
240095	

Año	Entidad	Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría	Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Introduzca una consulta, pulse F8 para ejecutar, Ctrl+Q para cancelar.

Inicio | Bandeja de e... | Sin título - Ma... | Sin título - Ma... | 3 Microsoft... | PERMANENTE ... | SIARE - SSEA... | SINARH 4.0 | ES | 9:25

Víctor Gonzalez

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

Liz BARRETO